

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3001 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

28 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 25 de junio de 2012 del Sr. **RAMON MUÑOZ MONTECINOS**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S.: 4.830 – Folio : 1382753, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Esterilización de 12 gatas**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

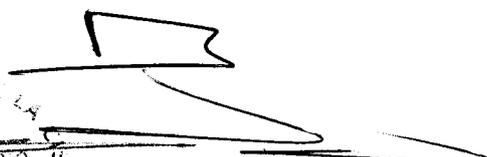
DECRETO :

1° **APRÚEBESE** el beneficio al Sr. **RAMON MUÑOZ MONTECINOS**, C.I. 5.050.070 [REDACTED] domicilio en Augusto Biaut N° 0389, consistente en **Esterilización 12 gatas** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/ATA/CAF/Jmq.-.